

LAS CONDICIONES GENERALES DE CERTIFICACIÓN DE SMK **Válido para Milieukeur, On the Way to PlanetProof, y los Barómetros**

Estas condiciones generales de certificación se refieren al uso de los esquemas de certificación que SMK desarrolla y gestiona. Las condiciones de certificación se aplican a las entidades de certificación que son licenciatarios de SMK y empresas que han solicitado u obtenido un certificado, los titulares del certificado. Las entidades de certificación declaran que están de acuerdo con estas condiciones de certificación firmando un acuerdo de licencia con SMK. Los titulares de certificados acuerdan estas condiciones de certificación solicitando un certificado en una entidad de certificación. El apéndice de estas condiciones contiene una lista de definiciones, en las que se explican estos y otros términos.

Estas condiciones generales de certificación sustituyen el Reglamento del sistema de certificación de Milieukeur y el requisito general aplicable a Milieukeur, y forman parte de los estándares de certificación de SMK. Las regulaciones del sistema de certificación de Milieukeur y los requisitos generales dejan de aplicarse cuando estas condiciones de certificación entran en vigor. La versión actual y aplicable se publica en el sitio web de SMK, www.smk.nl.

Artículo 1. Estándares

1. SMK establece estos criterios para los grupos de productos, así si un producto tiene una marca de calidad o un certificado, el consumidor o comprador sabe con certeza que el producto o servicio cumple con estrictas normas medioambientales. Naturalmente, los productos aptos para una marca de calidad disponen más que suficiente de calidad funcional.
2. Los criterios que se aplican a los productos, las categorías de producto o los servicios se incluyen en un esquema de certificación. SMK tiene los derechos sobre este esquema.
3. Al firmar un contrato con la entidad de certificación, los solicitantes se comprometen a someterse a estas condiciones generales de certificación y podrán adquirir el derecho de utilizar la marca de calidad de su producto, siempre que este producto cumpla con los criterios establecidos por SMK.

Artículo 2. registro, investigación, evaluación y supervisión

1. Si un solicitante desea obtener un certificado para un producto o servicio, debe presentar una solicitud por escrito para un certificado a una de las entidades de certificación. El solicitante firma un contrato con la entidad de certificación.
2. El solicitante o el titular del certificado facilitará a la entidad de certificación toda la información necesaria para la certificación. El solicitante o el titular del certificado cooperará con todas las inspecciones (tanto las planificadas como las no planificadas) y las evaluaciones que tengan lugar en el marco de la certificación.
3. La entidad de certificación evaluará si el servicio, el producto y/o el proceso de producción cumplen las normas requeridas. El resultado de la investigación inicial – es la investigación previa a la certificación que a su vez puede implicar varias investigaciones parciales - debe cumplir con los criterios de la norma. La entidad de certificación debe periódicamente (normalmente una vez al año) volver a investigar el producto y el proceso de producción, de acuerdo con la frecuencia especificada en el sistema de certificación aplicable. La certificación es llevada a cabo por una entidad de certificación de acuerdo con la norma NEN-EN-ISO/IEC 17065.
4. Si se reciben reclamaciones, es posible realizar una evaluación adicional (véase el artículo 9). El resultado de una evaluación anual o adicional se considerará insatisfactorio si se desvía negativamente de los criterios de la norma. Las

sanciones que puede imponer la entidad de certificación se establecen en el artículo 12. El solicitante es responsable del costo de la evaluación.

5. Solo se emitirá un certificado si la empresa cumple al menos los requisitos obligatorios del programa y está conforme con estas condiciones generales de certificación. Durante la inspección o evaluación periódica, se indica para cada segmento agroalimentario si se permite la no conformidad con estos requisitos obligatorios. Los requisitos se dividen en tres niveles: *menor*, *mayor* y *mayor crítica*. Si se establece una no conformidad menor, al titular del certificado se le da un máximo de seis meses para repararlo. Una no conformidad *mayor* debe repararse en el plazo de un mes. Si el titular del certificado no ha cumplido con sus obligaciones al final del período acordado, se revocará el certificado. Una no conformidad *mayor crítica* conduce a la revocación inmediata del certificado y la exclusión por un máximo de un año. El plazo para la reparación de una no conformidad establecida comienza en la fecha en que la entidad de certificación envía su decisión al titular del certificado. Siempre se da a un titular/participante del certificado la oportunidad de demostrar que se ha establecido erróneamente una no conformidad.
6. Se realizará un informe de la evaluación en el plazo de dos meses o dentro de un período previamente establecido durante la aceptación de la solicitud. Se notificará al solicitante de la decisión sobre la concesión del certificado en el plazo de un mes a partir de la finalización del informe. Tales decisiones deben ser razonables. Cualquier controversia a este respecto se determinará mediante recomendación vinculante, de conformidad con el artículo 15 de estas condiciones generales de certificación.

Artículo 3. Marca denominativa, logotipo y certificado

1. El uso del certificado, la marca denominativa y el logotipo se especifica en el esquema de certificación. Tan pronto como el derecho a utilizar una marca de calidad se conceda al titular del certificado, tendrá derecho a utilizar esta marca de calidad en y/o con el producto correspondiente, su embalaje, y/o en folletos y publicidad para el producto. En ningún caso puede dar lugar a malos entendidos sobre el estado de certificación del producto.
2. La forma, tamaño, tipografía y color de la marca de calidad (marca denominativa y logotipo) deben cumplir los requisitos establecidos por SMK, tal como se encuentran en las marcas de calidad en el sitio web de SMK (www.smk.nl).
3. La entidad de certificación y el titular del certificado no podrán utilizar la marca denominativa y el logotipo como suyo propio.
4. La publicidad del titular del certificado se rige por el código holandés de publicidad medioambiental.
5. El certificado de la marca de calidad debe hacer referencia a un número mínimo de declaraciones. Estos se establecen en el Apéndice II de estas condiciones generales de certificación.
6. SMK actuará contra el uso ilícito de la marca de calidad.
7. La marca denominativa y el logotipo de la marca de calidad se registran como una marca colectiva en la oficina de propiedad intelectual del Benelux (BOIP). SMK actuará contra cualquier uso ilícito de la marca denominativa y el logotipo de la marca de calidad.

Artículo 4. La duración del contrato

1. La entidad de certificación concede al solicitante el derecho a utilizar la marca de calidad por un período indefinido. Sin embargo, la entidad de certificación tiene derecho a estipular un período fijo durante el cual este derecho sigue siendo válido. Si se incluyen requisitos específicos en el esquema de certificación relevante con respecto al período de validez del certificado, estos son determinantes.

2. La entidad de certificación está obligada a hacer que el solicitante tenga derecho a utilizar la marca de calidad dependiendo de:
 - a. cumplimiento de los requisitos actuales;
 - b. cumplimiento del contrato;
 - c. la existencia de sistemas de certificación actuales para el producto o grupo de productos relevantes.

3. El certificado será revocado si:
 - a. la entidad de certificación establece una *no conformidad mayor crítica* en la empresa;
 - b. la entidad de certificación así lo decide después de que la empresa no haya podido reparar las no conformidades dentro del período acordado;
 - c. la empresa se da de baja de la certificación;
 - d. la entidad de certificación tiene otra razón imperiosa para creer que la empresa ya no puede cumplir con los requisitos del programa (como la insolvencia de la empresa).

Artículo 5. Aplicación

1. Para el derecho a utilizar la marca de calidad o en la adjudicación del certificado, la entidad de certificación emitirá un certificado separado al solicitante para cada producto o grupo de productos. Cuando se amplía este derecho de uso, la entidad de certificación emitirá un nuevo certificado al titular del certificado para cada período de extensión.
2. Durante los períodos en que los certificados emitidos sean válidos, el titular del certificado siempre cumplirá los requisitos pertinentes para el producto especificado en el certificado. El titular del certificado tomará las medidas adecuadas para este fin. La entidad de certificación tiene derecho a verificar que estas medidas son efectivas y a evaluar su aplicación.
3. El titular del certificado tiene todos los permisos aplicables y cumple con todas las leyes y regulaciones nacionales, internacionales y regionales pertinentes en relación con los requisitos de certificación.
4. Si el titular del certificado tiene una citación (indicando que la empresa incumple con las leyes y regulaciones ambientales aplicables, establecidas por el gobierno), debe notificarlo a la entidad de certificación en el término de una semana de haber recibido o establecido que tiene una citación.
5. Si el titular del certificado ha comercializado o suministrado productos con la marca de calidad de la que posteriormente se ha establecido o se sospecha que tiene no conformidades significativas, debe notificar inmediatamente a la entidad de certificación de este hecho. El titular del certificado tiene que tomar todas las medidas posibles para prevenir el riesgo para el medio ambiente, la salud y la seguridad pública.
6. Si se revisa el sistema de certificación, SMK podrá especificar si se aplica un período de transición. Esto se hará constar en la publicación del sistema de certificación. Durante este período de transición, los titulares de certificados existentes (y los participantes) pueden optar por que las inspecciones (y las evaluaciones) se lleven a cabo sobre la base del esquema de certificación anterior o actual. Durante la próxima inspección (o evaluación), una vez finalizado el período de transición, es obligatorio el cumplimiento del actual sistema de certificación. Los nuevos titulares de certificados (y los participantes) siempre deben cumplir con el esquema de certificación actual.
7. Si el titular del certificado desea realizar cambios en el diseño y/o proceso de fabricación de un producto para el que se ha emitido un certificado, no podrá comercializar el producto modificado con la marca de calidad hasta que la entidad de certificación haya podido evaluar si el cambio en el diseño sigue siendo conforme con los requisitos pertinentes.

Artículo 6. Gestión de la cadena de suministro (si procede)

1. Puede certificarse a través de la certificación individual o a través de la gestión de la cadena de suministro. Una empresa que desee funcionar como gestora de la cadena de suministro (es decir, el titular del certificado) deberá familiarizarse con todos los requisitos de gestión de la cadena de suministro establecidos en el sistema de certificación correspondiente y firmar un contrato con una entidad de certificación.
2. La administración/Junta del gestor de la cadena de suministro designa a una persona responsable de realizar las tareas del gestor de la cadena de suministro. El gestor de la cadena de suministro también puede externalizar estas tareas a un tercero, como un consultor externo. Sin embargo, el gestor de la cadena de suministro sigue siendo el titular del certificado y, por lo tanto, es responsable. Las tareas también se pueden asignar a varias personas.
3. La persona responsable de las tareas del gestor de la cadena de suministro tiene al menos un título de una escuela universitaria en la agricultura, ganadería o tecnología alimentaria, de acuerdo con el alcance del sistema de certificación. Una alternativa es un diploma de educación profesional secundaria en agricultura, ganadería o tecnología alimentaria, en consonancia con el alcance del sistema de certificación, con al menos dos años adicionales de experiencia en el campo del producto de evaluación y/o certificación. Cuando hay dudas sobre si la persona responsable de las tareas del gestor de la cadena de suministro cumple con los requisitos de educación y competencia profesional, el CV de la persona puede presentarse al panel de expertos de SMK.
4. El gestor de la cadena de suministro desarrolla y mantiene procedimientos para la gestión de la cadena de suministro, incluyendo reglas para la admisión de nuevos participantes, reglas para la revocación/suspensión de los participantes, un procedimiento de reclamaciones para los participantes y comunicación con los participantes.
5. El gestor de la cadena de suministro desarrolla, gestiona e implementa un procedimiento para evaluar a sus participantes de acuerdo con los requisitos y las directrices de evaluación del sistema de certificación correspondiente. El procedimiento describe al menos lo siguiente: los métodos de evaluación y presentación de informes, la frecuencia de las evaluaciones (todos los participantes al menos anualmente) y los pasos de seguimiento si se establecen las no conformidades.
6. El gestor de la cadena de suministro informará a los nuevos participantes que hayan sido evaluados y que hayan cumplido los requisitos establecidos con la entidad de certificación en un plazo de cinco días hábiles. Sólo después de la confirmación de la recepción de la inscripción pueden los productos/servicios certificados ser vendidos por el participante correspondiente bajo el logotipo de los gerentes de la cadena de suministro.
7. Si un participante ha anulado el registro o no puede cumplir temporalmente los requisitos de certificación, el gestor de la cadena de suministro informará de ello a la entidad de certificación por escrito en un plazo de cinco días laborables junto con cualquier acuerdo de seguimiento.
8. El gestor de la cadena de suministro impondrá una prohibición de registro de hasta dos años al participante si:
 - a. el participante no notifica al gestor de la cadena de suministro que ya no puede cumplir con los requisitos de certificación, mientras que se puede esperar razonablemente que el participante haya sido consciente de ello;
 - b. el participante no cumple con los acuerdos de seguimiento con el gestor de la cadena de suministro (dentro del plazo prescrito)
9. Si el participante desea poner fin a la participación, deberá enviar la prueba de participación al gestor de la cadena de suministro en un plazo de cinco días hábiles después de la revocación escrita.

Artículo 7. Honorarios

1. Para cada período para el que se conceda o extienda el derecho a utilizar la marca de calidad o el certificado, el titular del certificado paga una tasa a SMK, ya sea a través de la entidad de certificación o mediante la comunicación del volumen de negocios a la entidad de certificación. Esta contribución anual se aplica para cada año natural, o parte de un año natural, en el que los productos de una empresa están certificados.
2. El titular del certificado también debe pagar a SMK una tarifa de registro única.
3. SMK determina las tarifas para las tasas de registro y las contribuciones y puede cambiar estas tarifas anualmente. Si se modifican las tasas, SMK enviará a la entidad de certificación una nueva hoja de tarifas. La hoja de tarifas también se publica en los sitios web de SMK. Las tasas cambiadas no se aplican a un período en vigor.

Artículo 8. Inspecciones y su frecuencia

1. En caso de una inspección no planificada, puede darse un aviso de un día laborable para que el titular del certificado/participante tenga tiempo de reunir los datos requeridos. El titular del certificado/participante puede posponer la inspección no planificada una vez por razones convincentes.
2. Las inspecciones de un titular de certificado independiente se llevan a cabo a la frecuencia especificada en el sistema de certificación correspondiente.

Artículo 9. Inspecciones y no conformidades adicionales

1. La entidad de certificación tiene derecho a realizar una nueva investigación adicional del producto y del proceso de producción si, por ejemplo:
 - a. ha recibido quejas que causan una nueva investigación;
 - b. ha hecho acuerdos específicos con el titular del certificado sobre la resolución de las no conformidades;
 - c. ha recibido una solicitud del titular del certificado para cambiar el nivel si participa en un Barómetro.
2. Si una inspección adicional revela que no se han cumplido los requisitos, la entidad de certificación podrá imponer cualquiera de las sanciones enumeradas en el artículo 12. Si existe una controversia sobre si el producto pertinente sigue cumpliendo los requisitos de calidad estipulados por SMK, la sanción no se impondrá, a menos que el órgano de apelación de la entidad de certificación haya dado una decisión provisional. Esta decisión se realizará dentro de las 48 horas y tiene el efecto de suspender el derecho de uso de la marca de calidad o certificado.
3. Si el titular del certificado ya no puede cumplir los requisitos de certificación, temporal o permanentemente, debido a determinadas circunstancias, notificará a la entidad de certificación este hecho por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes a su detección. La entidad de certificación está autorizado a imponer una prohibición de registro de hasta dos años si el titular del certificado no da aviso de que ya no es capaz de cumplir con los requisitos de certificación, mientras que el titular del certificado debería haber sido consciente de esto.
4. En caso de desastres y situaciones de fuerza mayor, el titular del certificado podrá solicitar al grupo de expertos que emita una exención temporal, posiblemente con condiciones adicionales, para la no conformidad temporal con uno o más criterios obligatorios. Esta exención se expedirá previa consulta con los titulares de certificados pertinentes y/o con el organismo/entidades de certificación.
5. Si el titular del certificado llega a acuerdos con la entidad de certificación para reparar las no conformidades, dichos acuerdos deben cumplirse dentro del plazo acordado.

Artículo 10. Responsabilidad

La responsabilidad por los productos/servicios fabricados, comercializados y/o suministrados por el titular del certificado recae enteramente en el titular del certificado. El titular del certificado reconoce expresamente que SMK y la entidad de certificación no aceptan responsabilidad alguna en este sentido.

Artículo 11. Las sanciones de la entidad de certificación

Si, a pesar de las repetidas advertencias, el titular del certificado no cumple los requisitos del sistema de certificación en el plazo estipulado por la entidad de certificación, o si el solicitante o el titular del certificado ejerce de mala fe su derecho a utilizar la marca de calidad o el certificado, o utiliza o continúa el uso de la marca de calidad o certificado para un producto sin el consentimiento de la entidad de certificación, a través de material publicado, publicidad, comunicaciones, o de otra manera directa o indirectamente, da la impresión al mercado o al público o permite que tal impresión sea hecha, que ha sido dado tal consentimiento por la entidad de certificación:

- a. La entidad de certificación podrá exigirle que retire los productos que todavía están en el mercado o en posesión de usuarios finales que llevan indebidamente la marca de calidad a cambio del precio o la indemnización de su factura, y de dar aviso de dicha retirada en los medios de comunicación;
- b. La entidad de certificación llevará a cabo una inspección adicional con respecto a todos los productos relacionados del titular del certificado que se comercialicen bajo la marca de calidad. Esta inspección adicional será a expensas del titular del certificado;
- c. La entidad de certificación podrá exigir al solicitante o al titular del certificado que pague una multa a la entidad de certificación igual a la contribución anual real o esperada, y además una multa de mismo nivel por cada incumplimiento de las obligaciones mencionadas en este artículo, sin la necesidad de que la entidad de certificación dé ningún aviso de incumplimiento o demuestre que ha sufrido alguna pérdida en esos casos.

Artículo 12. Publicación

1. Cualquier forma de publicación por parte del solicitante o del titular del certificado de los informes o cartas enviadas por la entidad de certificación sólo es posible en la medida en que la publicación esté en su totalidad y en el idioma en el que fueron escritas. Se requiere el consentimiento previo por escrito de la entidad de certificación para su publicación en todas las demás circunstancias.
2. La entidad de certificación proporciona a SMK información periódica sobre los titulares de certificados. Esto se refiere, entre otras cosas, a la información sobre el cumplimiento de los criterios y las hectáreas, los volúmenes de ventas o los volúmenes de producción de productos certificados por los titulares de certificados.
3. SMK publica en sus sitios web el nombre de la empresa, los datos de contacto y los productos certificados de los titulares de certificados. No se publicarán datos personales. SMK utiliza los datos de contacto de los titulares de certificados para informarles sobre el desarrollo de los estándares relevantes.

Artículo 13. Confidencialidad

SMK tiene que utilizar todos los recursos que tenga a disposición para garantizar la confidencialidad de toda la información relativa a las investigaciones, las cantidades y todos los demás datos empresariales (como el proceso de fabricación) relativos a los productos fabricados o comercializados por el solicitante o el titular del certificado que entra en su posesión en virtud de este contrato y las actividades realizadas en virtud de él.

Artículo 14. Disputas

1. Toda controversia relativa a las actividades de la entidad de certificación en relación con la solicitud y la prórroga de la marca de calidad o la adjudicación del certificado deberá presentarse al órgano de apelación de la entidad de certificación.
2. Si hay desacuerdo entre el reclamante y la entidad de certificación en relación con la interpretación del sistema de certificación, se debe informar a SMK de este desacuerdo. SMK presentará la controversia de interpretación al panel de expertos de SMK.

Artículo 15. Las quejas sobre la licencia

Las reclamaciones sobre la implementación de estas condiciones generales de certificación o sobre la implementación del acuerdo de licencia entre SMK y la entidad de certificación serán manejadas por el Comité de Reclamaciones de SMK, si han completado el procedimiento descrito en el Reglamento de Reclamaciones de SMK.

Artículo 16. Las modificaciones de las condiciones de certificación

Cualquier modificación de estas condiciones de certificación vinculará a la entidad de certificación y al solicitante o al titular del certificado una vez que se publique una nueva versión del sistema de certificación.

Artículo 17. contrato entre la entidad de certificación y el titular del certificado

1. El contrato entre la entidad de certificación y el titular del certificado regula el uso de la marca de calidad, el certificado y el logotipo de un producto en particular. Este contrato está de acuerdo con los requisitos de acreditación y contiene los siguientes elementos, que deben ser cubiertos en dicho contrato:
 - a. una declaración manifestando que estas condiciones generales de certificación se aplican al contrato;
 - b. el monto y el método de pago de la tasa;
2. En la medida en que no se estipule ya en estas condiciones generales de certificación, SMK podrá dar instrucciones adicionales para el contrato entre la entidad de certificación y el solicitante/titular del certificado.
3. Si un titular de certificado desea cambiar de una entidad de certificación (entidad de certificación emisor) a otra entidad de certificación (entidad de certificación aceptante), la entidad de certificación aceptante puede continuar el certificado y la frecuencia de inspección si lo siguiente se cumplen las condiciones de IAF Mandatory Document for the Transfer of Accredited Certification of Management Systems (MD 2:2017), por el cual:
 - a. El informe de inspección se transfiere de la entidad de certificación emisor a la entidad de certificación aceptante.
 - b. La entidad de certificación aceptante verifica que el informe de inspección esté completo y que no encuentra deficiencias pendientes o exclusión (temporal) de la certificación.
 - c. La inspección inicial y la emisión del nuevo certificado por parte de la entidad de certificación aceptante tendrá lugar antes de la expiración del certificado emitido por la entidad de certificación emisor.
 - d. En el contrato entre la entidad de certificación aceptante y el titular del certificado se regula que el certificado rescindido de la entidad de certificación emisor ya no se mantiene y cuales sanciones se aplican en caso de incumplimiento de esta estipulación.

- e. En caso de una transferencia durante el mismo año calendario, la entidad de certificación aceptante cobrará la cuota para SMK al final de ese año. En ese caso, no se debe pagar una tarifa de registro inicial.
4. Si una o más de las condiciones anteriores no se pueden cumplir, el titular del certificado será tratado como un nuevo solicitante por la entidad de certificación aceptante.

Artículo 18. Asignación de tareas entre SMK y la entidad de certificación

Las tareas se asignan de la siguiente manera:

- a. SMK es responsable de determinar el grupo de productos elegible para la marca de calidad o el certificado;
- b. SMK es responsable de la elaboración de los esquemas de certificación;
- c. la entidad de certificación es responsable de otorgar certificados individuales y supervisar el cumplimiento.

Las definiciones del Apéndice I

Los siguientes términos tienen el significado indicado en estas regulaciones:

- a. SMK: el Stichting Milieukeur (SMK), registrado en La Haya (Holanda);
- b. artículos: los artículos de la Fundación, ejecutados el 5 de febrero de 2009, o una versión posterior de los mismos;
- c. junta de supervisión: Consejo de supervisión de SMK;
- d. director: el director y consejero de SMK, encargado y responsable de la dirección general y la gestión de SMK;
- e. paneles: los paneles de expertos de SMK en los ámbitos no alimentarios y agroalimentarios;
- f. marca de calidad: nombre y logotipo, presentados por SMK como marca colectiva, que sirve como prueba y designación del certificado. Las marcas de calidad que emita SMK incluyen Milieukeur y PlanetProof.
- g. barómetro: instrumento de comparación, basado en los certificados que se emiten en varios niveles;
- h. entidad de certificación: el organismo de certificación que tiene derecho en virtud de un acuerdo de licencia con SMK para adjudicar el certificado;
- i. producto: los productos fabricados, que se fabricarán, y/o comercializarán o el servicio, que serán suministrados por el solicitante o el titular del certificado;
- j. solicitante: la persona física o la persona jurídica que desee adquirir el derecho a utilizar la marca de calidad para dicho producto tal como se especifica;
- k. certificado: el documento emitido por la entidad de certificación que indica una confianza justificada en que un producto claramente definido cumple los requisitos establecidos por SMK en un esquema de certificación a tal efecto, otorgando el derecho de utilizar la marca de calidad;
- l. titular del certificado: la persona física o la persona jurídica que reciba uno o más certificados de la entidad de certificación y, por tanto, el derecho a utilizar una marca de calidad para uno o varios de sus productos;
- m. empresa: en el contexto de estas condiciones de certificación, todas las empresas, institutos y otras organizaciones, tanto con fines lucrativos como sin fines de lucro, que suministran productos o brindan servicios a terceros. Una empresa puede tener más de una sucursal. Para ser considerada una sola empresa con varias sucursales, los registros administrativos relevantes para la certificación deben estar disponibles en la sede.
- n. sucursal: sucursal de una empresa o de un instituto que lleva a cabo actividades comerciales en un lugar distinto de aquel donde la sede está (legalmente) registrada. Una sucursal es responsable ante la sede de su volumen de negocios de gestión operativa. (Sinónimos: filial, empresa hija)
- o. sede: el principal lugar de negocio de una empresa, donde está legalmente registrado y, como tal, su dirección en el expediente de la cámara de comercio. Las sucursales se gestionan desde esta sede. Los registros administrativos relevantes para las sucursales están disponibles en la sede.
- p. inspección: revisión por la entidad de certificación;
- q. inspección inicial: primera inspección después del registro (por entidad de certificación);
- r. inspección periódica: inspección de seguimiento de un titular de certificado o participante existente;

- s. evaluación: revisión por el gestor de la cadena de suministro;
- t. evaluación inicial: primera evaluación después del registro (por el gestor de la cadena de suministro);
- u. evaluación periódica: evaluación de seguimiento de un titular de certificado o participante existente;
- v. gestor de la cadena de suministro: empresa o entidad jurídica que gestiona el sistema de producción, venta y evaluación de un grupo de empresas (participantes) de acuerdo con las condiciones del esquema de certificación y permite que los productos o servicios certificados sean producidos y/ o comercializados bajo su autoridad. En la gestión de la cadena de suministro, se emite un certificado a un grupo de empresas: sólo el gestor de la cadena de suministro tiene un certificado a su nombre y todas las empresas participantes (productores, procesadores, etc.) caen en la cadena bajo ese certificado único (por lo tanto, los participantes no tienen su propio certificado). El gestor de la cadena de suministro es responsable de que todos los participantes cumplan con todos los requisitos; si uno de los participantes no cumple, esto tiene consecuencias para el certificado de toda la cadena. La ventaja es que el gestor de la cadena de suministro asume algunas de las evaluaciones del participante de la entidad de certificación (que constituye un ahorro en los costos de certificación) y controla la administración y las ventas de la cadena de suministro. Por lo tanto, el gestor de la cadena de suministro paga los costos de certificación y las contribuciones para toda la cadena. Todas las cosas consideradas, requiere un mayor esfuerzo del gestor de la cadena de suministro.
- w. participante: empresa o entidad jurídica que cae bajo el certificado de un gestor de la cadena de suministro;
- x. periodo de transición: un período establecido para dar a los titulares de certificados actuales la oportunidad de aplicar nuevos requisitos después de la revisión del sistema de certificación.
- y. Menor: una no conformidad con poco efecto sobre el nivel de sostenibilidad requerido del producto certificado o servicio certificado o la confiabilidad de la norma (período de reparación de seis meses);
- z. Mayor: una no conformidad con gran efecto sobre el nivel de sostenibilidad requerido del producto certificado o servicio certificado o la confiabilidad de la norma (período de reparación de un mes);
- AA. Mayor crítico: una no conformidad con un efecto inaceptable en el nivel de sostenibilidad requerido del producto certificado o servicio certificado o la confiabilidad de la norma. Esta no conformidad conduce a la revocación inmediata del certificado y una suspensión de máximo un año. Si es necesario un período más largo, el caso se somete al grupo de expertos.

Apéndice II certificado de ejemplo

El certificado debe contener al menos lo siguiente:

_____ declara en base a las inspecciones [y pruebas]
(nombre de la entidad de certificación)

que el producto/servicio* _____
(tipo de producto/servicio + posible nombre comercial)

de _____
(nombre y dirección del titular del certificado)

< logotipo de la marca de calidad ** >

cumple los requisitos de la marca de calidad X/barómetro Y el esquema de certificación de nivel Z, según lo establecido por el panel de expertos de SMK agroalimentario /no alimentario.

Esquema de certificación aplicable:
 Código y número de serie del esquema de certificación:

Detalles del certificado:

Número de registro	:	<i>(código de identificación de la entidad de certificación + número único de máx. 10 posiciones)</i>
Fecha de expedición del certificado	:	
Validez del certificado	:	<i>(indefinido a menos que se especifique lo contrario por la entidad de certificación)</i>

Firma:

Lugar	:	
Firma	:	
Firmado por	:	

La información actual sobre los productos/servicios certificados y los esquemas de certificación se publica en los sitios web de SMK.

* Para On the way to PlanetProof Productos vegetales además del producto / productos, el sistema de cultivo para la producción también debe mencionarse aquí. Por ejemplo: tomates del cultivo protegido en sustrato.

** Para el uso de los logotipos, consulte "Pautas para el uso de logotipos" en los sitios web de las normas de SMK.